

Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa



MANUAL DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA TÍTULO I PARA PADRES Y FAMILIAS

Dr. Mike Daria, superintendente

Queridos padres:

La relación entre el hogar y la escuela es una parte extremadamente importante de la educación de un niño. La escuela de su hijo es una escuela Título I y el objetivo de este manual es ayudarlo a comprender mejor el programa Título I. Después de leer este manual, por favor firme y devuelva la última página al docente de su hijo.

Deseamos que se sienta bienvenido cuando visite nuestra escuela. Usted es el primer educador de su hijo, y el más importante. ¡Al trabajar juntos, podemos lograr grandes cosas!

Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con el director de la escuela o con la oficina de Programas Federales al 205-759-3537.

Gracias por compartir a su hijo con nosotros. ¡Esperamos tener un año maravilloso!

El personal docente y no docente

¿Qué es exactamente el programa Título I?

El programa Título I es una colaboración entre el gobierno federal, la agencia estatal de educación y el distrito escolar local. Es el programa de asistencia federal más grande para las escuelas primarias y secundarias. El gobierno federal destina dinero para ayudar a las escuelas que cumplen el requisito de tener al menos el 35 % de sus estudiantes en el programa de almuerzo gratuito o costo reducido. Cada distrito se inscribe para recibir estos fondos todos los años.

Una escuela que reúne los requisitos para el Título I puede ser una *escuela de asistencia específica* o con *asistencia para toda la escuela*. Un programa de asistencia para toda la escuela es una estrategia de reforma integral diseñada para mejorar todo el programa educativo en una escuela Título I; su objetivo principal es asegurar que todos los estudiantes, en especial aquellos con bajo rendimiento, demuestren niveles competentes y avanzados de progreso en los estándares de logros académicos estatales. Esta reforma de toda la escuela debe tener como resultado un plan integral y continuo de mejora escolar que sea propio de toda la comunidad escolar y personalizado según sus necesidades únicas. El dinero proporcionado a las escuelas se usa para materiales, programas, docentes, etc. para este grupo específico de estudiantes. Una escuela de asistencia específica identifica a los alumnos más vulnerables. Estos estudiantes reciben recursos adicionales para asistirlos en su aprendizaje. La *asistencia para toda la escuela* permite a las escuelas ofrecer programas, profesores y materiales educativos para toda la escuela.

Cada escuela que se incluye en el programa Título I participa todos los años del Plan de Mejora Continua de Alabama (ACIP, por su sigla en inglés). Este plan incluye comentarios de padres, docentes y otras partes interesadas. Se solicita que algunos padres actúen como representantes y participen en el comité de Título I todos los años. Estos padres reúnen comentarios de todos los padres y son el enlace entre los padres y el comité.

El plan consiste en secciones tales como la evaluación de necesidades, cualificación de docentes, logro de objetivos y participación de los padres. Cada escuela pone ese plan a disposición de los padres. Le recomendamos que lea atentamente ese documento. Solicite ver el plan ACIP a la oficina de la escuela o consúltelo en el sitio web de su escuela. Si desea conversar con la escuela acerca del plan, comuníquese con el director de la escuela.

Las escuelas Título I de la ciudad de Tuscaloosa reciben asistencia del director de Programas Federales y Renovación Escolar. El director colabora en las reuniones anuales en cada escuela y además brinda sugerencias acerca de la manera en que cada escuela puede cumplir con las normas federales. El director estudia los planes de la escuela y ofrece comentarios sobre los problemas educativos según corresponda.

Además de los planes escolares locales, el distrito tiene un Plan LEA (Local Education Agency Plan, Plan de la Agencia Local de Educación) para el Título I, Parte A. Si el plan

LEA para el Título I, Parte A no es satisfactorio para los padres de los niños que participan, el distrito escolar envía los comentarios de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar remite el plan al Departamento de Educación del Estado.

Los padres pueden enviar comentarios a:

Vertis Giles-Brown
Directora de Programas Federales y
Renovación Escolar
Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa
205-759-3537
vbrown@tusc.k12.al.us

¿Qué otros requisitos tiene el Título I?

Se lleva a cabo una reunión anual para brindar información a los padres sobre:

- La participación en el programa Título I, los servicios y los derechos de los padres
- Una explicación del plan de estudio de la escuela y los estándares de contenido del Estado
- El Plan de Mejora Continua
- El plan de la escuela para la participación de padres y familias
- Pactos entre la escuela y los padres
- Otra información importante

Esta reunión generalmente se lleva a cabo junto con la jornada de puertas abiertas de la PTA (Asociación de padres y docentes). Esto les permite a los padres recibir información del director sobre la escuela y visitar el salón de clases para obtener información específica sobre cada grado y cada clase.

Una parte muy importante del Título I es la participación de los padres. Cada escuela tiene un plan para la participación de los padres. Ese plan detalla de qué manera la escuela involucrará a los padres de una manera significativa y permanente. En este manual se incluye una copia del plan de la escuela para la participación de los padres.

También encontrará en este manual una copia del plan del distrito para la participación de los padres. Todos los años se revisa el plan local y el distrital. El comité del distrito está compuesto de al menos dos representantes de cada escuela Título I. La política del distrito describe cómo se proporcionará ayuda a las escuelas para desarrollar la capacidad de participación de los padres.

La Junta de Educación de la Ciudad de Tuscaloosa ha adoptado una política en cuanto a la participación de los padres y la familia. Se incluye una copia de la política.

El Derecho a Saber de los Padres forma parte del Título I. Ese documento indica que tiene derecho a hacer preguntas acerca de las cualificaciones del docente de su hijo. Si desea solicitar esa información, comuníquese con el director de la escuela. Este manual incluye ese documento e información adicional.

Al comienzo de cada año escolar, se les solicita a los padres firmar un pacto. Ese pacto describe las expectativas de los padres, estudiantes, docentes y administradores, de modo que se alcance el máximo nivel de logros para los estudiantes. Los pactos son específicos para el nivel de grado de su hijo y pueden consultarse durante las reuniones de padres y docentes.

¿Qué escuelas son Título I en la ciudad de Tuscaloosa?

La escuela primaria Arcadia	La escuela primaria Oakdale
La escuela secundaria Paul W. Bryant	La escuela primaria Skyland
La escuela primaria Central	La escuela primaria Southview
La escuela secundaria Central	La escuela primaria University Place
La escuela media Eastwood	La escuela media Westlawn
La escuela primaria Martin Luther King, Jr.	La escuela primaria Woodland Forrest
La escuela Alberta de artes escénicas (The Alberta School of Performing Arts)	

¿Las escuelas Título I siempre son escuelas primarias?

No. El comité del Título I del distrito, que incluye a padres, docentes y representantes de la oficina central, decide cómo utilizar de la mejor manera posible los fondos del programa Título I otorgados al distrito. Este comité ha acordado enfocar los esfuerzos en todas las escuelas primarias, medias y secundarias que reúnan los requisitos de Título I basados en una tasa de pobreza del 35 % o superior.

¿Cómo puedo saber si los estudiantes de la escuela de mi hijo cumplen los estándares académicos del Estado?

Los estudiantes de kínder a tercer grado toman una prueba llamada Aimsweb Early Learning Screener. Todos los años, los estudiantes de las escuelas primarias, medias y secundarias de 4.º a 10.º grado toman una serie de pruebas llamadas Performance Series Express Assessments. A los estudiantes se les hacen preguntas que se alinean con los estándares que el Estado ha determinado que cada alumno debe saber. Estos estándares son específicos para cada nivel de grado. A partir de la primavera de 2021, los estudiantes de 2.º a 8.º grado tomarán la evaluación ACAP (Alabama Comprehensive Assessment Program, Programa de Evaluación Integral de Alabama). Los estudiantes de secundaria en 11.º grado además tomarán la evaluación ACT con escritura y los de 12.º grado la evaluación ACT WorkKeys. Los estudiantes

identificados como estudiantes de inglés como segunda lengua tomarán la prueba ACCESS for ELLs 2.0.

Cada año, el Estado informa al distrito las calificaciones de las evaluaciones. Los estudiantes con discapacidades cognitivas graves toman una evaluación llamada ACAP Alternate Assessment o AAA (Evaluación Alternativa de Alabama).

¿Qué es la mejora escolar?

Las «Escuelas con el rendimiento más bajo en forma continua» se refieren a, según lo determinado por el Estado:

- (a) Cualquier escuela Título I en acciones de mejoramiento, corrección o de reestructuración que
 - (i) está entre el seis por ciento más bajo en cuanto al rendimiento de las escuelas Título I en acciones de mejoramiento, corrección o de reestructuración, o las cinco escuelas Título I con el rendimiento más bajo en acciones de mejoramiento, corrección o de reestructuración en el Estado, la cantidad de escuelas que sea mayor; o bien
 - (ii) es una escuela secundaria que ha tenido un índice de graduación que, según lo definido en el Título 34 del Código de Regulaciones Federales, Artículo 200.19(b) es inferior al 60 por ciento durante un cierto número de años;

y

- (b) Cualquier escuela secundaria que cumple los requisitos, pero que no recibe fondos del programa Título I que
 - (i) está entre el cinco por ciento de las escuelas secundarias con el rendimiento más bajo o las cinco escuelas secundarias con el rendimiento más bajo en el Estado que cumplen los requisitos, pero que no reciben fondos del programa Título I, la cantidad de escuelas que sea mayor; o bien
 - (ii) es una escuela secundaria que ha tenido un índice de graduación que, según lo definido en el Título 34 del Código de Regulaciones Federales, Artículo 200.19(b) es inferior al 60 por ciento durante un cierto número de años.

Identificación de las escuelas de Apoyo y Mejoramiento Integral (CSI, por su sigla en inglés)

- El 6 % inferior de las escuelas Título I.
- Con una tasa de graduación mayor a 10 puntos porcentuales por debajo del promedio estatal.
- Identificada durante el año escolar 2018-2019.

Identificación de escuelas de Apoyo y Mejoramiento Específico (TSI, por su sigla en inglés)

- Cualquier escuela con uno o más subgrupos de bajo rendimiento constante.
- Identificada durante el año escolar 2019-2020.

Identificación de escuelas de Apoyo y Mejoramiento Específico Adicional (ATSI, por su sigla en inglés)

- Cualquier escuela con uno o más subgrupos de estudiantes con un rendimiento igual o inferior al de «todos los estudiantes» de las escuelas con menor rendimiento.
- Distritos notificados en el año escolar 2018-2019.

Actualmente, en las TCS hay ocho escuelas identificadas como escuelas de Apoyo Específico Adicional debido a la brecha de educación especial.

Estas escuelas incluyen a:

La escuela Alberta de artes escénicas (The Alberta School of Performing Arts)

La escuela secundaria Paul W. Bryant

La escuela primaria Central

La escuela media Eastwood

La escuela primaria Martin Luther King, Jr.

La escuela primaria Southview

La escuela media Westlawn

La escuela primaria Woodland Forrest

Cada escuela completa un plan de ATSI para cerrar la brecha y lo incluye en su plan ACIP (Plan de Mejora Continua de Alabama), a implementarse durante el año escolar 2021-2022.

¿Qué otras oportunidades se les brindarán a los padres?

La escuela brindará talleres para padres durante el año escolar. Los padres recibirán capacitación acerca de cómo ayudar a sus hijos en el hogar con actividades de alfabetización, capacitación en matemática y en otros temas académicos. Si necesita más información, comuníquese con el director de la escuela.

Se les solicita a los padres asistir al menos a una reunión para padres y docentes durante el año escolar. Durante esta reunión, el docente le explicará al padre o tutor el progreso académico de su hijo, además de brindarle otra información importante. Además, todos los años se alienta a los padres a asistir al día de visita para padres que se programa en las escuelas de todo el Estado. Este año, el día de visita para padres en las escuelas primarias será el 12 de octubre, en las escuelas medias el 14 de octubre y en las escuelas secundarias el 19 de octubre de 2021.

Todos los años, se distribuyen encuestas para padres a fin de determinar las necesidades de los padres y definir las estrategias más eficaces de participación de los

padres. La escuela usará estos resultados para planificar actividades para el próximo año escolar.

¿Qué sucede si no entiendo algunas partes de este manual o si tengo preguntas adicionales?

Llame al director de la escuela o a la oficina de Programas Federales al 205-759-3537. Queremos que entienda este importante programa que brinda servicios adicionales para su hijo.

¿Cómo puedo obtener información sobre las cualificaciones profesionales del docente de la clase de mi hijo?

Complete el formulario de solicitud llamado El Derecho de los Padres a Saber y entréguelo al director de la escuela.

POLÍTICA SOBRE EL DERECHO DE LOS PADRES A SABER

La Junta de Educación de la Ciudad de Tuscaloosa tiene como objetivo brindar a cada niño una educación de calidad. La Junta reconoce que los padres desempeñan un papel crucial en el proceso educativo. Por ello, la Junta y sus empleados se esfuerzan a diario para trabajar junto a los padres y ayudar a que los niños alcancen su máximo potencial.

La Ley Cada Estudiante Triunfa requiere que todos los sistemas escolares notifiquen a todos los padres de su derecho de solicitar y recibir información sobre las cualificaciones profesionales de los docentes y auxiliares de los hijos. El Derecho a Saber se aplica a todas las escuelas que reciben fondos del Título I.

Para asegurarse de que los padres están enterados de este derecho, un resumen de la política se encuentra en el *Código de Conducta Estudiantil*. Los padres que deseen solicitar las cualificaciones profesionales de los docentes y auxiliares de sus hijos pueden completar el formulario JCB-R / IHG-R y enviarlo al director ejecutivo de Personal. Los formularios están disponibles en todas las escuelas locales.

La Ley Cada Estudiante Triunfa también requiere notificación oportuna cuando un estudiante ha recibido educación por 4 semanas consecutivas o más por parte de un docente que no cumple con los requisitos vigentes de acreditación o certificación estatal para el nivel de grado y la materia que se le ha asignado. La notificación a los padres ha de ser en forma escrita y enviada por correo postal.

FUENTE: Tuscaloosa City Schools, Tuscaloosa, Alabama

FECHA: 17/03/03

Tuscaloosa City Schools

Derecho de los padres a saber • Petición de información sobre la capacidad profesional del docente

Título I, Parte A, Sección 1112(c) (6), *Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015*

Solicito información sobre la capacidad profesional de _____,
quien educa a mi hijo/a, _____ en la escuela _____
Nombre y apellido del niño (letra de imprenta) Escuela (letra de imprenta)

Mi dirección postal es

Número y calle (letra de imprenta) Ciudad Código postal

Mi número de teléfono es _____.

Mi nombre es _____.
Nombre y apellido (letra de imprenta)

Esta sección debe ser completada por la escuela y/o la oficina central

Fecha de recibo del formulario: _____ Recibido por: _____

Nombre del maestro: _____ Materia: _____

¿El profesor/a ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de concesión de licencias para los grados y materias en las que él/ella enseña? Sí No

¿Está el profesor enseñando bajo el estatus de emergente u otro estatus provisional? Sí No

Título sin Licenciatura _____ (Universidad/Colegio)

Disciplina Principal _____

Título de Graduación _____ (Universidad/Colegio)

Disciplina Principal _____

¿Un asistente de maestro ofrece servicios educativos al estudiante? Sí No

¿Si la respuesta es afirmativa, cual es la capacidad profesional del asistente de maestro?

Escuela Secundaria _____ (Año de Graduación)

Título sin Licenciatura _____ (Universidad/Colegio)

Disciplina Principal _____

Créditos de Colegio/Universitarios _____ (Horas) Disciplina Principal _____

Firma de la persona que completa este formulario

Fecha de devolución a los padres

Aviso a los padres de familia

Estimados Padres:

Tenemos el placer de notificarle que de conformidad con la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015, usted tiene el derecho de solicitar información relativa a la capacidad profesional del maestro de su hijo. Específicamente, puede solicitar lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos y criterios de certificación para los grados y materias en las que el maestro proporciona la instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo el estado de emergencia u otro estado provisional mediante el cual los criterios de calificación y concesión de licencias del Estado se han omitido.
- La materia principal del título de bachillerato del maestro y cualquier otro certificado de graduación o título obtenido por el maestro, y el área de la disciplina de la certificación o título.
- Si el niño recibe servicios de parte de asistentes de maestros y de ser así, su capacidad profesional.

Si desea recibir esta información, por favor complete la parte superior del formulario que se adjunta, y devuélvalo a la escuela de su hijo. Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto conmigo al 205-759-3537, y estaré encantado de ayudarlo.

Atentamente,

Director/a

Política escrita de participación de padres y familias (Sec. 1116 (2))

Sec. 1116(a)(2)(A))

Describe cómo la Agencia Local de Educación involucrará a padres y familias para desarrollar de manera conjunta el plan de la Agencia Local de Educación bajo la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d).

Un grupo representativo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa desarrollará en forma conjunta un Plan de Participación de Padres y Familias; se distribuirá un proyecto preliminar del plan entre los miembros del Consejo de Programas Federales, los coordinadores de padres y familias de cada escuela Título I y en cada escuela local para su revisión por parte de los líderes de la escuela y de los padres; el grupo de planificación primaria considerará cualquier sugerencia o comentario; y los comentarios y sugerencias recibidos durante el año lectivo se guardarán para ser incluidos en las sesiones de evaluación y revisión anual.

Sec. 1116(a)(2)(B))

Describe cómo la Agencia Local de Educación proporcionará la coordinación, asistencia técnica, y otros apoyos necesarios para asistir y desarrollar la capacidad de todas las escuelas que participan dentro de la Agencia Local de Educación en la planificación e implementación de actividades eficaces de participación de padres y familias para mejorar los logros académicos y el desempeño escolar de los estudiantes, lo cual puede incluir consultas importantes con empleadores, líderes empresariales y organizaciones benéficas o personas con experiencia en involucrar con éxito a los padres y las familias en la educación.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa proporcionarán guías de recursos para asistir en el desarrollo de planes; se ofrecerá capacitación a los líderes escolares que incluirá a administradores, personal docente y padres; se establecerán plazos de tiempo sugeridos para asistir a las escuelas en la planificación eficaz; y se proporcionarán descripciones de la documentación necesaria a las escuelas locales para asistir con la implementación y el monitoreo del programa de la escuela. Se realizarán reuniones de padres de manera regular (es decir, asociaciones u organizaciones de padres y docentes, etc.). Se alentará a los padres a involucrarse y brindar apoyo a los estudiantes en el hogar mediante la capacitación sobre las estrategias y los estándares de contenido estatales.

Se proporcionarán fondos a cada escuela Título I (90 % del 1 % de reserva de los fondos del Título I, Parte A) para respaldar el desarrollo y la distribución de la política escrita de participación de padres y familias del distrito además de las actividades de participación de padres y familias incluidas en la política de participación de padres y familias o en el plan de mejoramiento.

Sec. 1116(a)(2)(C))

Describe cómo la Agencia Local de Educación coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias de acuerdo con esta parte con las estrategias de participación de padres y familias, hasta el grado que sea factible y adecuado con otros programas y leyes locales estatales y federales pertinentes.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa coordinarán e integrarán las estrategias de participación de padres y familias, de la siguiente manera: a través de programas de

transición de prekínder a kínder, programas de prekínder, el programa HIPPY y guarderías locales, la incorporación de visitas escolares, distribución de información sobre la inscripción y orientación relacionada con las expectativas académicas; a través de la participación en una Academia de Liderazgo para Padres en colaboración con la Universidad de Alabama a fin de mejorar la comunicación relacionada con los planes de estudio de nuestras escuelas, con los planes de mejoramiento para las escuelas y con las expectativas, los procedimientos y las estrategias de transición. Para el año escolar 2021-2022, tenemos al menos a dos padres que representan a 20 escuelas y participan en la Academia de Liderazgo para Padres. Además, los padres que participen en la Academia de Liderazgo para Padres también tendrán la oportunidad de formar parte del Consejo Asesor de Padres del Superintendente (SPAC). El Consejo Asesor de Padres del Superintendente está autorizado a brindar comentarios sobre los programas escolares de participación de padres y sobre los programas a nivel distrital del Título I. El Consejo Asesor de Padres del Superintendente proporciona y comparte la información de actualización del programa Título I que recibe del distrito.

Sec. 1116(a)(2)(D))

Describe cómo la Agencia Local de Educación llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familias, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas de acuerdo con esta parte, incluida la identificación de:

- (i) obstáculos a una mayor participación por parte de los padres en actividades autorizadas por esta sección (con particular atención a los padres que tienen una desventaja económica, una discapacidad, competencia lingüística limitada en inglés, un nivel de alfabetización limitado o que pertenecen a un grupo racial o étnico minoritario)**
- (ii) las necesidades de los padres y las familias para asistir con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal de la escuela y los docentes**
- (iii) estrategias para respaldar las interacciones exitosas entre la escuela y las familias**

Un grupo representativo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa encuestará a los padres y las familias para evaluar la eficacia del programa, incluidas, entre otras cosas, las estrategias de participación familiar y los obstáculos para una mayor participación. Esta encuesta se ofrecerá en la primavera y se desglosará en el proceso de evaluación de necesidades integrales para asistir en el desarrollo del plan de mejoras del distrito.

Sec. 1116(a)(2)(E))

Describe cómo la Agencia Local de Educación usará los hallazgos de dicha evaluación descrita en la sección anterior (Sec. 1116(2)(D)) para diseñar estrategias basadas en evidencias para una participación más eficaz de los padres y para revisar, en caso de ser necesario, la política de participación de padres y familias descrita en esta sección.

Un grupo representativo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa desglosará y examinará los hallazgos de la encuesta en la primavera. Estos datos se usarán para diseñar o revisar la Política de Participación de Padres y Familias, además de las estrategias de mejora basadas en evidencias.

Sec. 1116(a)(2)(F))

Describe de qué manera la Agencia Local de Educación involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas por esta parte, lo cual puede incluir el establecimiento de un Consejo Asesor de Padres compuesto por un número suficiente y representativo de padres o familias atendidos por la Agencia Local de Educación para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por tal agencia para los propósitos de desarrollar, revisar y examinar la política de participación de padres y familias.

Al menos una vez al año, un grupo representativo de líderes escolares y padres evaluará los programas de participación de padres y familias dentro de las diferentes escuelas del Sistema Escolar de la Ciudad de Tuscaloosa. Como parte de esta evaluación, se recopilarán y analizarán los siguientes factores: participación de los padres en diferentes actividades escolares; registros de reuniones, encuestas de percepción de padres, encuestas de percepción del personal docente y cumplimiento de los proyectos por parte de las asociaciones de padres y docentes. Se centrará la atención sobre las áreas de comunicación, participación y las influencias resultantes para el objetivo final de lograr un mejor desempeño de los estudiantes. Se realizará un análisis de las evaluaciones de los talleres para padres y de la participación de los padres, en especial en relación con el plan de estudio y los objetivos de cada escuela respectiva. Cuando sea posible, se analizarán las conexiones entre la participación de los padres y las familias y el desempeño del estudiante. El análisis de esta información se usará para planificar el siguiente año escolar, modificar planes, asegurar que se brinde la atención adecuada a todos los subgrupos de alumnos (con discapacidades, los que están aprendiendo el idioma inglés, los que están por debajo de la línea de pobreza, etc.) y que se elimine cualquier obstáculo que pudiera dificultar la colaboración entre la escuela y el hogar.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa también establecerán el Consejo Asesor de Padres del Superintendente de todo el distrito compuesto de representantes de los padres de cada escuela Título I y de las escuelas no pertenecientes al programa Título I. El Consejo Asesor de Padres del Superintendente brinda asesoramiento sobre todos los temas relacionados con la participación de los padres y las familias en los programas de Título I. También se invitará a los líderes de la comunidad y a colaboradores comerciales a prestar servicio en este Consejo.

Con el objetivo de aumentar la capacidad de participación de padres y familias, la Agencia Local de Educación asegurará la participación eficaz de los padres y respaldará una asociación entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

Describe de qué manera brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia local de educación, según corresponda, en la comprensión de temas tales como los rigurosos estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas locales y estatales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de los niños y trabajar con los educadores para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa, con el apoyo de sus escuelas de Título I, Parte A, brindarán asistencia a los padres de los niños de la escuela o el distrito escolar, según corresponda, para comprender asuntos como los siguientes:

- los estándares de contenidos académicos del Estado,
- los estándares estudiantiles de desempeño académico del Estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- la supervisión del progreso de los hijos,
- cómo trabajar con los educadores,
- los talleres para padres y las familias, y
- el mantenimiento de una comunicación bidireccional entre el hogar y la escuela.

Estos temas se abordarán a través de una reunión anual que se llevará a cabo en cada escuela dentro del primer mes del año escolar, mediante paquetes informativos distribuidos a los padres, a través de reuniones para docentes y padres y al asegurarse de que se hayan establecido y se implementen los pactos entre la escuela y los padres. Se crearán materiales de manera que estén en un idioma y formato que los padres con diferentes niveles de dominio del inglés puedan entenderlos.

Describa cómo proporcionará los materiales y la capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su desempeño; por ejemplo, capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación acerca de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

Los padres participarán en el desarrollo de la lectura y la escritura de sus hijos a través de materiales que proporciona el distrito y la escuela todo el año. Los materiales y la capacitación se proporcionarán a las familias a través de:

- Talleres familiares y talleres sobre el plan de estudio a lo largo del año escolar.
- Los materiales del plan de estudio y las expectativas a nivel de grado se proporcionarán a las familias en la jornada de puertas abiertas, en el día de visita para padres, en las reuniones de padres y en las reuniones anuales del programa Título I.
- Capacitaciones en tecnología.
- La traducción al español para padres y para el personal del distrito, a fin de mejorar la comunicación.
- El acceso a herramientas y recursos necesarios para que el personal docente de la escuela motive la participación de los padres en la educación de sus hijos.
- La capacitación en *proyectos* para aquellos padres que necesiten asistencia para ayudar a sus hijos desde el punto de vista académico y de la conducta.
- El programa H.E.L.P. (Helping Education/Linking Parents), un programa preventivo y proactivo para abordar y reducir las suspensiones fuera de la escuela que involucran a las autoridades del orden público locales y los directivos de la escuela.
- El programa HIPPY (Home Instruction for Parents of Pre-School Youngsters) de instrucción en el hogar para los padres de estudiantes preescolares.

Describa cómo educará a los docentes, al personal de apoyo educativo especializado, a los directores y a otros líderes escolares y demás personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como socios y pares, e implementar y coordinar programas para padres y desarrollar lazos entre los padres y la escuela.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa están avocadas a proporcionar capacitación profesional continua en las áreas de comunicación, reuniones y habilidades para relacionarse con otros; están comprometidas a compartir estrategias que funcionan en distintos sitios escolares; a brindar apoyo a las actividades de las asociaciones de padres y docentes; y a fomentar una atmósfera de importancia relacionada con la buena recepción y motivación de la participación de los padres en las escuelas locales y en las reuniones de la comunidad para hacer participar a los padres en nuestro plan estratégico. Los días de visita para padres serán el 12 de octubre (escuelas primarias), el 14 de octubre (escuelas medias) y el 19 de octubre (escuelas secundarias) de 2021, días en los que motivaremos activamente a los padres y a las familias a participar en la educación de sus hijos.

- El Consejo Asesor de Padres del Superintendente se reunirá trimestralmente para fortalecer los lazos entre los padres y las escuelas. Las fechas de las reuniones del primer semestre son el 23 de septiembre, el 19 de octubre y el 2 de diciembre de 2021. Las fechas de las reuniones del segundo semestre son el 20 de enero y el 10 de febrero de 2022. Estas sesiones se llevarán a cabo de 4:45 a 5:15 p. m.
- Los coordinadores de participación de padres y familias de cada escuela Título I se reunirán bimestralmente para desarrollar y perfeccionar una fuerte colaboración con los padres y las familias.
- Se revisarán las políticas que fortalecen las distintas culturas familiares y que contribuyen al desarrollo de asociaciones robustas entre la familia y la escuela.
- Se implementarán actividades que establecen una cultura de apertura entre los padres y la familia, como por ejemplo:
 - i. El día de bienvenida
 - ii. El día de visita para padres
 - iii. La jornada de puertas abiertas
 - iv. Reuniones de padres y docentes
 - v. El programa LIBROS de alfabetización bilingüe para la familia
 - vi. La reunión de apoyo a las familias hispanas
 - vii. La ceremonia de reconocimiento del Consejo Asesor de Padres del Superintendente
 - viii. El Consejo de Liderazgo de Padres (PLC, por su sigla en inglés)
- La Academia de Liderazgo para Padres y Docentes (PTLA, por su sigla en inglés)
- Se brindarán oportunidades de mejorar el aprendizaje en todas las escuelas a través de experiencias de aprendizaje extendidas.
- Se anunciarán talleres adicionales para padres en el distrito escolar el 9 de diciembre de 2021, el 3 de febrero de 2022, el 1 de marzo de 2022 y el 12 de mayo de 2022.

Describa de qué manera, hasta el grado que sea posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y las actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos preescolares y realizará otras actividades tales como los centros de recursos para padres que motivan y respaldan a los padres para que participen de manera más completa en la educación de sus hijos.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa integrarán los programas y las actividades de participación de padres con otros programas federales, estatales y locales con el objetivo de alentar y respaldar a los padres para que participen de una manera más completa en la educación de sus hijos a través de:

- La búsqueda y la asistencia para las conexiones entre los programas de las agencias y los de las escuelas dentro del Sistema Escolar de la Ciudad de Tuscaloosa.
- La inclusión, según sea posible, de los miembros del personal de las diferentes agencias en talleres y la disposición de sesiones de capacitación ofrecidos al personal docente de las escuelas públicas.
- La asistencia para desarrollar sistemas de comunicación eficaces.
- La integración de actividades de participación de los padres con los programas de prekínder.
- La distribución de recursos educativos de preparación para el kínder.

Describa cómo se asegurará de que la información relacionada con los programas escolares y parentales, las reuniones y otras actividades se enviarán a los padres de los niños que participan en un formato y en un idioma, en la medida que sea posible, que los padres puedan entender.

Para asegurarse de que la información relacionada con el distrito, la escuela y los programas para padres, las reuniones y las actividades esté disponible para todos los padres en un formato comprensible y uniforme, cada escuela Título I enviará a los hogares un calendario de eventos de todo el distrito con información para los padres al comienzo del año. Los avisos y los recursos para los padres se enviarán a los hogares en la lengua materna de los padres, cuando corresponda, y habrá intérpretes disponibles en los eventos y las reuniones de padres. El distrito también utilizará Black Board Communications, Transact, YouTube, PeachJar (folletos electrónicos), sitios web escolares, la aplicación Remind, Twitter, Facebook, medios locales de noticias y otros sistemas de mensajería escolar para dar a conocer información a los padres.

Además, cada escuela desarrollará un documento breve llamado *Mejoramiento de la escuela para los padres*. Este documento sirve para informar a los padres y a los miembros de la comunidad de los objetivos, las estrategias y las medidas de mejoramiento implementadas por la escuela para alcanzar esos objetivos y cómo los padres y los miembros de la comunidad pueden ayudar a alcanzar los objetivos.

Describa cómo se asegurará de proporcionar otras medidas de apoyo razonables para las actividades de participación de los padres de acuerdo con esta sección si los padres las solicitan.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa considerarán las solicitudes de los padres de medidas de apoyo adicionales y actuarán en consecuencia. Las solicitudes de los padres pueden realizarse a nivel de la escuela y del distrito a través de solicitudes orales o escritas.

Describa de qué manera la Agencia Local de Educación puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para docentes, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación.

El Consejo Asesor de Padres del Superintendente se reunirá trimestralmente durante el año escolar 2021-2022. Durante estas reuniones, se abordarán temas relacionados con la capacitación docente, el desarrollo profesional y las actividades de participación de padres y familias. Los miembros del Consejo tendrán oportunidades de proporcionar comentarios y sugerencias para planes futuros.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria a partir de los fondos recibidos de acuerdo con esta parte si la agencia local de educación ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para tal capacitación.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa proporcionarán fondos para actividades tales como capacitación en alfabetización, capacitación en tecnología, etc., para ayudar a los padres a mejorar el rendimiento académico de sus hijos. La Agencia Local de Educación también proporcionará fondos para las herramientas o los recursos necesarios para que las escuelas alienten la participación de los padres en la educación de sus hijos.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluido el transporte y los costos de cuidado de niños para permitirles a los padres participar en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa trabajarán con las escuelas locales para proporcionar los fondos necesarios para las actividades de participación de los padres, incluidos, entre otros, los costos de transporte y de cuidado de niños para permitirles a los padres y las familias participar en actividades relacionadas con la escuela.

Describa de qué manera la Agencia Local de Educación puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

El Consejo Asesor de Padres del Superintendente (SPAC) servirá como desarrollo profesional para los representantes de los padres de cada escuela Título I. Una de las expectativas del Consejo Asesor de Padres del Superintendente será informar a los otros padres en la escuela respecto de la capacitación docente, el desarrollo profesional y las actividades de participación de padres y familias.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede organizar reuniones escolares en diferentes horarios o realizar reuniones en el hogar entre los docentes u otros educadores (que trabajan directamente con los niños) con padres que no pueden asistir a dichas reuniones en la escuela, a fin de maximizar la participación y la intervención de los padres.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa respaldan la realización de reuniones en horarios que sean más adecuados para la óptima participación de los padres. Las encuestas anuales para padres del programa Título I brindan información valiosa acerca de los horarios ideales para las reuniones. Los padres también tienen la oportunidad de hacer sugerencias y brindar comentarios en cualquier momento.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede adoptar e implementar métodos ejemplares para mejorar la participación de los padres.

El equipo de liderazgo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa investiga permanentemente modelos y métodos innovadores para fortalecer la participación de los padres y las familias en nuestras escuelas y crear más oportunidades de participación.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede establecer un consejo asesor de padres para todo el distrito, a fin de brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en programas respaldados de acuerdo con esta sección.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa establecerán un Consejo Asesor de Padres del Superintendente para todo el distrito compuesto de representantes de los padres de cada escuela Título I, además de escuelas no pertenecientes al programa Título I. Los miembros del Consejo Asesor de Padres del Superintendente brindan asesoramiento sobre todos los temas relacionados con la participación de los padres y las familias en los programas de Título I. También se invitará a los líderes de la comunidad y a colaboradores comerciales a prestar servicio en este Consejo.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede desarrollar funciones adecuadas para las organizaciones basadas en la comunidad y las empresas en las actividades de participación de los padres.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa invitarán a los miembros de la comunidad a participar en el Consejo Asesor de Padres del Superintendente. Este Consejo está compuesto por padres que representan a cada escuela Título I, además de miembros de las escuelas que no pertenecen al programa Título I, empresas y organizaciones basadas en la comunidad. Las funciones para todos los miembros se definirán claramente antes de la primera reunión y se comunicarán tanto en forma oral como escrita.

Sec. 1116(f)

Describa cómo la Agencia Local de Educación, hasta el grado en que sea factible, proporcionará oportunidades para la participación informada de los padres y las familias (incluidos los padres y las familias que tienen una competencia lingüística limitada en inglés, padres y familias con discapacidades y padres y familias de niños migrantes, de niños sin hogar y padres y familias de niños inmigrantes), tal como brindar información e informes escolares requeridos de acuerdo con la sección 1111 en un formato y, en la medida que sea posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa utilizan ParentLink para comunicarse oralmente con los padres tanto en inglés como en español. Además, el distrito ofrece un servicio llamado Language Line para comunicarse en otros idiomas. Language Line ofrece intérpretes en más de 200 idiomas diferentes. El manual para padres y alumnos, así como los acuerdos entre la escuela y los padres se envían al hogar tanto en inglés como en español. Transact es un servicio adicional financiado por el Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE) y se usa para traducir los documentos escolares a muchos idiomas diferentes. Por último, las escuelas con una gran cantidad de alumnos con competencia lingüística limitada en inglés también emplean a instructores bilingües de inglés como segunda lengua que asisten con la traducción y la interpretación.

Esta Política de Participación de Padres y Familias de la Agencia Local de Educación ha sido desarrollada en forma conjunta con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, según: la reunión del Comité Asesor Federal y el Consejo Asesor de Padres del Superintendente. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan en programas del Título I, Parte A, antes del 30 de septiembre de 2021.



PLAN APROBADO POR
Dr. Mike Daria
Superintendente

7 de septiembre de 2021
FECHA DE APROBACIÓN

INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE EL DERECHO A SABER DE LOS PADRES

(1) INFORMACIÓN PARA LOS PADRES

(A) EN GENERAL. A comienzos del año escolar, una agencia local de educación que reciba fondos de acuerdo con esta parte deberá notificar a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela con fondos de esta parte que los padres pueden solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los docentes de la clase del estudiante, y la agencia proporcionará dicha información a los padres a pedido (y de una manera oportuna). La información incluye, como mínimo, lo siguiente:

(i) Si el docente del estudiante:

(I) ha cumplido la cualificación estatal y el criterio de licencia para los niveles de grado y las materias que el profesor enseña

(II) enseña en un entorno de emergencia u otro estado transitorio por el cual la cualificación estatal o el criterio de licencia han sido eximidos; y

(III) enseña en el ámbito de la disciplina para el cual está acreditado.

(ii) Si el niño recibe servicios de auxiliares y, en ese caso, las cualificaciones de dichos auxiliares.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL. Además de la información que los padres pueden solicitar de acuerdo con el subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos de conformidad con esta parte deberá proporcionar a cada padre de un niño que asista a tal escuela, con respecto a tal estudiante:

(i) información sobre el nivel de desempeño y desarrollo académico del estudiante, si corresponde y está disponible, sobre cada una de las evaluaciones académicas del Estado requeridas de conformidad con esta parte; y

(ii) aviso oportuno de que el estudiante fue asignado o ha recibido educación por 4 semanas consecutivas o más por parte de un docente que no cumple los requisitos vigentes de acreditación o certificación estatal para el nivel de grado y la materia para la cual se asignó al docente.

**Manual de participación de los padres
2021-2022**

Mi firma a continuación afirma que recibí este cuadernillo sobre el programa escolar de mi hijo y el programa Título I. Si tengo alguna pregunta, puedo comunicarme con el director de la escuela o con la oficina de Programas Federales al 205-759-3537.

Nombre y apellido del estudiante

Firma del padre/tutor

Fecha